



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, Sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2021 de fecha 03 de Enero de 2021, se resolvió en su Artículo Segundo Designar a la Abg. LEYDI LAURA PURIZACA PURIZACA EN EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta N° 02-2021-LLPP, de fecha 09 de Diciembre de 2021, emitido por la Abg. Leydi Laura Purizaca Purizaca, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, manifiesta que pone a disposición su cargo como Gerente de Administración y Finanzas.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR A LA ABG. LEYDI LAURA PURIZACA PURIZACA EN EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, dándole las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; debiendo entregar el cargo dentro de las 48 horas, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA CPC. CLORINDA PANTA BAYONA EN EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO CUARTO: ASIGNAR a la funcionaria designada la remuneración que legalmente le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisecura.gob.pe)

ARTÍCULO SEXTO: Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE